

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LIC. JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 10, 28 y 37, fracciones VI y XVI del Reglamento Interior de este Tribunal, emito el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS JUICIOS DE NULIDAD Y RECURSOS DE APELACIÓN CORRESPONDIENTES A 2011 Y AÑOS ANTERIORES.**

La Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional por Acuerdo tomado en sesión de once de octubre del dos mil dieciocho, y con fundamento en los artículos 20 fracciones II, XXIV y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal y artículo 9 numeral 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, instruyó a la Secretaría General de Compilación y Difusión, procediera a elaborar la relación de expedientes totalmente concluidos, susceptibles de ser dados de baja de los juicios de nulidad y recursos de apelación correspondientes a 2011 y años anteriores, que no fueron destruidos en las eliminaciones respectivas. En consecuencia, se hace saber a los interesados debidamente acreditados, que podrán solicitar la devolución de los documentos originales, expedición de copias certificadas, así como manifestar impedimento legal por el cual no se deban depurar los mismos que obren los expedientes susceptibles de ser dados de baja, en un término de sesenta días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este Aviso en la Gaceta Oficial; en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se solicite la devolución, dichos documentos serán destruidos sin ninguna responsabilidad para este Tribunal.

**Ciudad de México, a 26 de Octubre de 2018**

(Firma)

**LIC. JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

---